

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00215

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por Resolución No.ADM-87007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA PANEGU SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el abogado Xavier Serrano Noboa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0115 del 28 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA PANEGU SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el doctor Guido Panchana Valle en favor de "INMOBILIARIA PANEGU SOCIEDAD ANONIMA" del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

9/1/87

I  
001

....

Foja 2 de 2

00215

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-

Cia.: INMOBILIARIA PANEGU SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-  
til del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura  
pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con  
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indi-  
cada escritura pública, se publique por una vez, en uno de  
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar  
de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia  
de Compañias, en Guayaquil, a

29 ENE. 1987,

Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENGAREADO

AGM/ent.  
DL: JIA.



AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

Certifico que hoy: En cumplimiento de la Resolución que antecede, queda inscrito el Aperte de fojas 155395 a 155428 número 7346 del - Registro de Propiedad y anotada bajo el número 16613 del Repertorio - Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aperte de foja 14248 del Registro de Propiedad del año de 1975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete .-El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.796 a 20.800, número 4.626 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.124 del Repertorio.- Guayaquil, Junio o cho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

